



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
Nº 3454-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 02 de octubre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral Nº 1272-2018-UNHEVAL, de fecha 13.SET.2018, se resolvió entre otros, remitir al Consejo Universitario copia de la Resolución Nº 109-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, que autoriza la licencia del Dr. Marcé PÉREZ SAAVEDRA, para la ratificación correspondiente;

Que en la sesión extraordinaria Nº 19 de Consejo Universitario, del 19.SET.2018, y en mérito al inciso m), del Art. 198º del Reglamento General de la UNHEVAL, el pleno acordó ratificar la Resolución Nº 109-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, del 03.SET.2018, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído Nº 1057-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución Consejo de Facultad Nº 109-2018-FMVZ-UNHEVAL, del 03.SET.2018, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNHEVAL, que resolvió **APROBAR LICENCIA POR CAPACITACIÓN OFICIALIZADA** al Profesor Principal a dedicación exclusiva **Mg. Marce PÉREZ SAAVEDRA**, para asistir en representación al Decanato de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia al **V EDUCAVET PERU 2018**, que se llevará a cabo en la ciudad de Lima los días **06 y 07 de setiembre del presente año**, en el **local Institucional del Colegio Médico Veterinario del Perú, Sito Calle Pedro Irigoyen 208 Urb. Santa Rita, Santiago de Surco, Lima** de 08:30 a.m. a 06:00 p.m.; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia adopte las acciones complementarias.
- 3º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. Yersely FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VR Acad
V Invest.
AL OCI
Transparencia
DCalidad
FMVZ
DIGA
RRHH
Interesada
SUEC
File
Archivo